

# AL DÍA CON EL CTCP

## BOLETÍN MENSUAL

SEPTIEMBRE DE 2025 • EDICIÓN NO. 53



### Discusión pública - Normas y enmiendas IASB 2024

#### **PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE LEY 189 DE 2024**

El miércoles 17 de septiembre de 2025 tuvo lugar la audiencia pública para escuchar las opiniones de diferentes grupos de interés sobre el Proyecto de Ley 189 de 2024, una iniciativa legislativa que pretende modificar los requisitos para obtener la Tarjeta Profesional para los Contadores Públicos.

De la convocatoria (se requería inscripción previa y logró 44 registros) se escucharon 25 intervinientes entre los que estaban representantes de las principales agremiaciones de la profesión y los organismos de gobierno y otros líderes de opinión. Por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y en su representación estuvo el consejero Presidente Jimmy Jay Bolaño Tarrá.

[Ver la audiencia](#)  
[Leer información](#)

#### **EL CTCP CELEBRÓ EL PROCESO DE DISCUSIÓN PÚBLICA DE LAS NORMAS Y ENMIENDAS IASB 2024**

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública -CTCP-, en cumplimiento del proceso de discusión pública descrito en el numeral 7° del Artículo 8° de la Ley 1314 de 2009, presenta el documento con las Normas y Enmiendas emitidas por IASB durante 2024.

El documento contenía las siguientes normas o enmiendas:

- NIIF 18 - Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros.
- NIIF 19 - Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a revelar.
- Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros (Modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7).

La invitación buscaba obtener comentarios sobre las cuatro (4) preguntas señaladas en el documento, con relación a las normas y las enmiendas emitidas por el IASB en el año 2024. De este proceso el CTCP consolidaría insumos para efectuar las recomendaciones a las autoridades de regulación que se consideren pertinentes en el proceso de convergencia hacia estándares de aceptación mundial.

[Leer](#)



## ACCESIBILIDAD DE LA PÁGINA WEB DEL CTCP

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública -CTCP- informa a todos sus grupos de interés que desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se han implementado acciones de orden tecnológico tendientes a optimizar el rendimiento y la seguridad de su página web.

Implementadas estas mejoras, se pueden experimentar dificultades para el ingreso al sitio [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co). En tales circunstancias se recomienda borrar el caché en el navegador antes de acceder.

Si el ingreso se da desde un celular (Android, IOS) se recomienda borrarlo así:

1. **Google Chrome:** Abre Chrome y ve a Configuración > Privacidad > Borrar datos de navegación.
2. Marca "Archivos e imágenes en caché".
3. Presiona "Borrar datos".

1. **Safari (iPhone/iPad):** Ve a Configuración del iPhone > Safari.
2. Pulsa "Borrar historial y datos de sitios web".



## CONCEPTOS DESTACADOS

**2025 - 0217. Aportes sociales y tratamiento contable de revaluación y utilidades por conversión en NIIF**

**2025 - 0230. Convergencia NIIF 18 y NIIF 19 en Colombia**

**2025 - 0220. Dictamen EEFF SITP, Responsabilidad (...).S.A**

**2025 - 0253. Obligatoriedad legal de dictaminar estados financieros**

**2024 - 0244. Reconocimiento diferencia en cambio - Resultados y ORI**

Consulte los conceptos emitidos por el CTCP en [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co)



## VIDEO - EL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Video explicativo del CTCP y sus principales funciones. Convergencia hacia estándares internacionales en materia de contabilidad, información financiera (incluida información sobre divulgación de temas de sostenibilidad) y aseguramiento de la información. Debido proceso, sensibilización y consultas de la ciudadanía.

**Ver video**

*El CTCP autoriza, divulgar, copiar, traducir o reproducir el material de las orientaciones técnicas y publicaciones contenidas en su sitio Web, siempre que se mencionen sus autores, terceros y entidades involucradas en la revisión de estos documentos; sin perjuicio de lo anterior, se prohíbe la modificación de estos textos.*